



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 083

-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 FEB 2025

VISTO: El Oficio N° 041-2025-D-UGEL-T-DREH-ME con Reg. Doc. N° 3572039 y Reg. Exp. N° 2574860, la Resolución Gerencial General Regional N° 828-2024/GOB.REG.HVCA/GGR y demás documentación adjunta en once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 828-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de octubre del 2024, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub Cafae UGEL 301 Tayacaja Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, con periodo de vigencia de dos (02) años, a partir del 21 de octubre del 2024 hasta el 20 de octubre del 2026;

Que, al respecto, mediante Oficio N° 041-2025-D-UGEL-T-DREH-ME de fecha 05 de febrero del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja señala que la precitada resolución ha sido observada por la SUNARP para la obtención de la personería jurídica, considerando que la denominación adecuada es SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – SUB CAFAE UGEL TAYACAJA, conforme el Estatuto Interno que adjunta; por tanto, solicita la modificación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, resulta viable realizar la modificación solicitada con las precisiones respectivas, la misma que deberá ser en el extremo del artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 828-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de octubre del 2024;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 828-2024/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de octubre del 2024, en el extremo de la denominación del Sub CAFAE, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

“ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – SUB CAFAE UGEL 301 TAYACAJA CHURCAMP, (...)”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 083 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 FEB 2025

DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – SUB CAFAE UGEL TAYACAJA, (...)”

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja y al Sub CAFAE UGEL Tayacaja, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgmc